



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 28 de Febrero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2023, se elevó a Sesión de Concejo, sobre la aprobación de la Designación del Secretario Técnico del PAD de la Municipalidad Distrital de Ite.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, inciso 35 establece: "Son Atribuciones del Concejo: (...) 35. Designar a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario (...)".

Que, de la misma normativa antes referida el artículo 20 numeral 37 señala: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 37. Proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario técnico del Procedimiento Administrativo disciplinario".

Que, con Informe N° 053-2023-UGRH-OA/MDI de fecha 10 de Febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita la designación de Secretario Técnico de PAD y solicita se implemente el trámite administrativo que corresponda.

Que, con Informe N° 148-2023-OA/GM/MDI de fecha 20 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita que se incluya como punto de agenda de sesión de concejo lo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 09.

Que, con Informe N° 060-2023-OAJ/MDI de fecha 27 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la designación del Secretario Técnico de PAD.

Que, con Memorándum N° 0024-2023-A/MDI de fecha 27 de Febrero del 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ite, propone a los aspirantes al cargo de Secretario Técnico del PAD que son los siguientes:

- Abog. Edin Villegas Chuquimia CAP N° 1494
- Abog. Juan Diego Díaz Ruiz ICAT N° 3333
- Abog. Lourdes Eugenia Luque Baca ICAT N° 1792

Asimismo, dicho Memorándum solicita al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la verificación si cumplen los requisitos mínimos para dicho puesto.

Que, con Informe N° 078-2023-UGRH-OA/MDI de fecha 27 de Febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que concluye que los tres aspirantes al cargo de Secretario Técnico del PAD si cumplen con el perfil.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DESIGNACIÓN del Abog. Edin Villegas Chuquimia en el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ite.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 28 de Febrero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General coordinadamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

C.c.
Arch.
Alcaldía
G.M.
OAJ
OAF
UGRH